

INFORME SECRETARIAL: Palmira 23 de Noviembre de 2023. A Despacho, con el informe de valoración de apoyos allegado por la Personería de Palmira Valle del Cauca. Sírvasse proveer.

NELSY LLANTEN SALAZAR
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 2153
Radicación: 2023-223

Palmira, veintitrés (23) de Noviembre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede, conforme a los lineamientos del numeral 6 del artículo 38 de la Ley 1996 de 2019, se corre traslado del Informe de Valoración de Apoyos realizado al titular del acto jurídico, señor JORGE ISAAC COLONIA, a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Publico, por el termino de diez (10) días.

Por lo anteriormente expuesto,

R E S U E L V E:

PRIMERO: CORRER traslado del Informe de al titular del acto jurídico, señor JORGE ISAAC COLONIA por el termino de diez (10) días.

SEGUNDO: NOTIFICAR al Ministerio Publico de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARITZA OSORIO PEDROZA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA

En estado No. 179 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).

Palmira Noviembre 24 de 2023
La Secretaria

NELSY LLANTEN SALAZAR

Firmado Por:
Maritza Osorio Pedroza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 6661c1d408bafef5b714fd0eae4d61d7a687aa1ca10fcb9bb062e9824ae983e9
Documento generado en 23/11/2023 10:32:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>